



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 284-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar y remover a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1° del Acuerdo número 256-2018, rectificado por Acuerdo número 266-2018, emitidos con fechas 2 y 8 de mayo del presente año, se trasladó y nombró a la Licenciada **NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA**, en el cargo de Coordinador II de Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza No. 47;

CONSIDERANDO:

Que en vista que la licenciada Folgar Zuñiga, se encuentra en período de prueba, conforme lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal y por convenir a los intereses de la Institución, se dispone revocar el Acuerdo número 256-2018, antes citado y en ese sentido debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Revocar el artículo 1° Acuerdo número 256-2018, rectificado por Acuerdo número 266-2018, emitidos con fechas 2 y 8 de mayo del presente año, mediante el cual se trasladó y nombró a la Licenciada **NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA**, en el cargo de Coordinador II de Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza No. 47;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Coordinador II de Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión número 47;

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




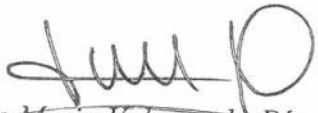


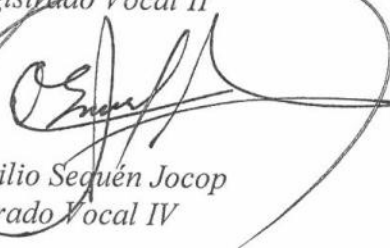
Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 284-2018

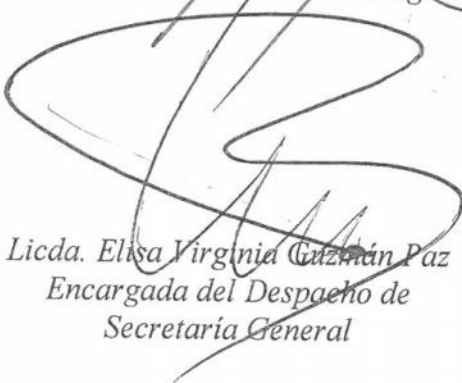

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. Óscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

